25-9513
Chía, Cund

No: 25-2-2021-025760
30/11/2021 19:10:43
.

Doctora
Leonora Barragán Bedoya
Subdirectora
SENA – Centro De Desarrollo Agroempresarial
Chía, Cundinamarca

Asunto: Solicitud autorización adición y prórroga Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.21955159 de 2021.

De acuerdo con la necesidad y dejando a su consideración, presento justificación para Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.2195159 con fecha de inicio del 29 de enero de 2021 con CLARA YAMILE ROJAS BARRAGÁN identificado con C.C. No 40039767 y cuyo objeto es Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática TALENTO HUMANO., con plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre de 2021.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a los procesos de Formación Profesional Integral, conforme a lo señalado en la Resolución No. 1-1403 del 09 de Noviembre de 2020, por la cual se establece el Calendario Académico y de labores de los Centros de Formación del Sena para el año 2021 en las modalidades de Titulada y Complementaria en el área temática indicada; garantizando con ello cumplimiento de las metas asignadas al centro en los aspectos de: formación complementaria y certificación de la misma; contenidos en los diseños Curriculares que se encuentren en estado en ejecución y que cumplan con lo establecido en el proceso de desarrollo curricular definido por la entidad, en el mismo sentido la entidad establece para esta época la elaboración y entrega de planes de mejoramiento, lo cual favorece la identificación y revisión de aspectos que optimicen la ejecución de los procesos de planeación para la vigencia 2022.

Por lo anterior, se sugiere adicionar el valor en Quinientos Veinte Mil Pesos M/Cte. ($ 520.000) y prorrogar cuatro (04) días, sin exceder del 22 de diciembre de 2021.

Es de resaltar que, como supervisor del contrato, certifico que esta solicitud de adición no excede del 50% del valor inicial del contrato CO1.PCCNTR.2195159, de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 1993 y en la Resolución 1-1471 de fecha 17 noviembre 2020 *"Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y se deroga el adoptado mediante la Resolución 202 de 2014".*

Cordialmente;

SOLEDAD DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
Coordinador Académico
Supervisor contrato de prestación de servicios
No. CO1.PCCNTR.2195159